



RIAS

Rutas Integrales de Atención en Salud

**Programa de
atención
para Enfermedades
Transmitidas por
Vectores (ETV)**

¿En qué consiste?

El Plan de Atención para Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) tiene como objetivo garantizar la prevención, detección temprana, confirmación diagnóstica, notificación oportuna y atención integral de los casos, mediante acciones que reduzcan la incidencia y mortalidad asociadas.

Incluye estrategias educativas para mitigar riesgos, medidas para disminuir la reproducción del vector, clasificación del riesgo, toma de muestras, seguimiento clínico y comunicación efectiva, asegurando una respuesta rápida y coordinada conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Salud Pública.

¡Conoce los hitos que hacen de este plan una herramienta esencial para la atención de nuestros afiliados!

Hito 1: Acciones de prevención para mitigar la incidencia de ETV.

Hito 2: Oportunidad en la confirmación diagnóstica.

Hito 3: Notificación de los casos en el SIVIGILA.

Hito 4: Atención integral y seguimiento a casos confirmados.



¿Cuál es el propósito de esta ruta?

El Plan de Atención para Enfermedades Transmitidas por Vectores tiene como propósito orientar los servicios y tecnologías necesarias para la atención integral de las y los afiliados, fortaleciendo las metas nacionales e institucionales de vigilancia, prevención y control, con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad asociadas y garantizar acciones oportunas para la contención y mitigación de estas enfermedades.

Todo ello se desarrolla bajo los lineamientos del Plan Nacional de Salud Pública y el Modelo de Atención y Gestión del Riesgo en Salud (MAGRIS) de EPS Famisanar, mediante servicios humanizados, seguros y eficientes que aseguren resultados en salud, satisfacción del afiliado y uso racional de los recursos.



Acciones que hemos implementado:

Garantizar diagnóstico y tratamiento integral:

Asegurar que los afiliados tengan acceso oportuno y sin barreras a todas las pruebas diagnósticas, tratamientos y manejo integral requerido para las Enfermedades Transmitidas por Vectores.

Notificación y articulación interinstitucional: La IPS, al notificar los casos confirmados en SIVIGILA, debe coordinar de manera inmediata con la autoridad territorial y la EPS correspondiente para garantizar la autorización oportuna de los tratamientos adicionales requeridos, facilitar la articulación de acciones de control y seguimiento, y asegurar la continuidad en la atención integral de los pacientes.

Gestión de complicaciones y secuelas: La IPS en conjunto con la EPS garantiza el manejo integral de complicaciones y secuelas posteriores a la fase aguda, incluyendo rehabilitación y seguimiento especializado para asegurar la recuperación del afiliado.

Plan de Acción ante Alertas Epidemiológicas:

Elaboración del plan de acción acorde a los eventos que se encuentran en alerta epidemiológica y/o requerimientos de entidades territoriales.

Socialización en el Comité de Vigilancia Epidemiológica Institucional (COVEI): Realizado el último martes de cada mes.

Elaboración y Divulgación de Boletines

Epidemiológicos: Divulgación de los boletines epidemiológicos cada 2 meses.

¡Haz clic aquí para conocerlos!

¿Quieres más información?



Contacta a los líderes de área a través del correo:

sivigila@famisanar.com.co

